



Los tribunales y Servicios de Protección al Adulto



Partnering to Protect

Un equipo, una meta.

Los jueces, fiscales y otros en el sistema judicial son socios esenciales y valiosos de Servicios de Protección al Adulto (Adult Protective Services o APS en inglés) en nuestra misión conjunta de proteger y velar por la integridad de los adultos vulnerables en Texas. Nuestra meta compartida es hallar la mejor solución y la menos restrictiva para los adultos necesitados, de manera que vivan su existencia con más salud, con más seguridad y con dignidad. Logramos los mejores resultados cuando APS y los tribunales trabajan hombro a hombro para ayudar a las personas que servimos.

Acerca de APS

Servicios de Protección al Adulto es una división del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS, por sus siglas en inglés). Atendemos a los texanos que viven en la comunidad, que son mayores de 65 años o en edades entre 18 y 64 años con una discapacidad que afecta sustancialmente la posibilidad de llevar una vida independiente. APS investiga las denuncias cuando alguien que pertenece a uno de estos grupos presuntamente es víctima de maltrato, negligencia o explotación financiera. APS puede suministrar o coordinar estos servicios para reparar o prevenir daños mayores.

Cómo hacer un reporte a APS

Denuncie las situaciones de presunto maltrato, negligencia, descuido personal o explotación financiera llamando a la línea directa de Texas al 1-800-252-5400. En las situaciones que no sean urgentes, puede hacer la denuncia en línea en txabusehotline.org.

Brinde la mayor cantidad de detalles posibles y un número de teléfono para que APS llame y formule preguntas de seguimiento.

La ley estatal exige que toda persona debe informar al DFPS las situaciones de presunto maltrato, negligencia o explotación financiera de adultos mayores o personas con discapacidad. La ley de Texas exime de responsabilidad civil y penal a quienes actúen de buena fe.

Adicionalmente, el Código de Finanzas de Texas brinda inmunidad específica a las instituciones financieras que informen sobre explotación financiera.

El programa de Admisión Estatal (SWI, por sus siglas en inglés) del DFPS opera la línea directa y el sitio web. Si los alegatos cumplen con los criterios de investigación de APS, el SWI asigna una prioridad que se fundamenta en la gravedad de la situación y la transmite a una oficina local de APS, donde un trabajador social inicia la investigación. El trabajador social utiliza la prioridad para determinar con qué rapidez atender al cliente.

.....

La mayoría de los casos que investiga APS son de descuido personal.

Entre las señales de advertencia de descuido personal se encuentran poca higiene personal, falta de insumos básicos y condiciones insalubres de vida.

.....

Funciones y responsabilidades de APS

- APS investiga las denuncias de presunto maltrato, negligencia, descuido personal y explotación financiera cuando la víctima es mayor de 65 años o en edades entre 18 y 64 años con una discapacidad que causa deterioro significativo.
- APS documenta el caso y, de ser necesario, solicita de los tribunales órdenes de protección y designaciones de tutela por la seguridad de los clientes y de la comunidad.
- APS procura que los clientes tengan acceso a los recursos comunitarios que les ayuden con sus necesidades apremiantes, tales como refugio de emergencia, alquiler, limpieza de la vivienda, reparaciones menores en la vivienda, rampas para sillas de ruedas, alimentos y medicamentos. En cuanto a las soluciones a más largo plazo, APS aboga por los clientes para obtener beneficios gubernamentales o asistencia de los organismos de servicios sociales.

Acerca de APS

- APS no tiene autoridad para sacar a las personas de sus hogares o de ordenar servicios, salvo en un caso de emergencia. En estas situaciones limitadas, APS saca al cliente y solicita una orden judicial. APS debe demostrar que el cliente es víctima de maltrato, negligencia o explotación financiera; que hay una amenaza a su vida o seguridad física, y que el cliente es incapaz de aceptar los servicios, sin que nadie más pueda dar el consentimiento.
- Los clientes de APS que están en capacidad de tomar decisiones tienen derecho a rechazar los servicios, tales como la limpieza de la vivienda o la asistencia con medicamentos. Sin embargo, la investigación no es opcional. APS debe continuar la investigación, independientemente de que el cliente coopere o no.



Oportunidades para el trabajo conjunto de los tribunales y APS

- **Colaborar** con APS, los organismos del orden público, los proveedores de servicios de salud mental y demás socios comunitarios hacia los mejores resultados a largo plazo para los adultos vulnerables involucrados en el sistema judicial.
- **Establecer puntos de contacto y canales claros de comunicación.** APS acoge la oportunidad de forjar vínculos con jueces, fiscales de distrito, fiscales y otros en el sistema judicial para fomentar la confianza y las comunicaciones eficaces. Los abogados regionales del DFPS pueden ser decisivos en el trabajo con los tribunales y el sistema judicial.
- **Investigar y emprender acciones judiciales por los delitos contra los adultos mayores y los adultos con discapacidades,** incluyendo el maltrato físico, el abuso sexual y la explotación financiera.
- **Trabajar con APS cuando se procure la acción judicial** para garantizar la seguridad del cliente o de la comunidad, incluyendo órdenes judiciales de admisión a una institución de salud mental y recursos de amparo, tales como órdenes de emergencia para los servicios de protección.
- **Coordinar** con APS cuando los funcionarios judiciales detecten, durante otros casos legales, que alguien quizás esté sufriendo maltrato, negligencia o explotación financiera. Entre las señales se encuentran desnutrición, ropa sucia o vestimenta desaliñada, falta de alimentos o de medicamentos o evidencia de cambios repentinos en las cuentas bancarias, tales como retiros de grandes sumas de dinero desde la cuenta de alguien por parte de un cuidador.
- **Ampliar las oportunidades de capacitación.** Juntos, el sistema judicial y APS pueden identificar o desarrollar oportunidades de capacitación conjunta para conocer las funciones y responsabilidades de cada quien y qué tipo de apoyos pueden brindarse a los adultos vulnerables. Juntos, el sistema judicial y APS pueden diseñar sesiones de capacitación que sumen créditos para la educación legal o judicial continua.

Comuníquese con la oficina de APS en su localidad

Para más información, visite el sitio web
PartneringToProtect.org.

